

ANEXO II SOLICITUDES DESESTIMADAS CON MOTIVO DE LA DESESTIMACIÓN

Descripción del centro	Código del centro	Alumno propuesto	Motivo de desestimación
C.E.I.P. Alba Plata	10000919	Pose Pérez, Ana	Solicitud fuera de plazo
C.E.I.P. Ángel Santos Pocostales	6000071	Sánchez Facenda, Rocío	No alcanzar la nota mínima establecida en el Art. 3.1.b)
C.E.I.P. El Pilar	10008748	Fernández Falero, Emma	Solicitud fuera de plazo
C.E.I.P. El Vivero	10008293	Barras Ayuso, Laura	Solicitud fuera de plazo
C.E.I.P. Ezequiel Fernández	6004568	Zambrano Blanco, Fátima	Solicitud fuera de plazo
C.E.I.P. Francisco Parada	6003047	Murillo Garrido, Samuel	Solicitud fuera de plazo
C.E.I.P. Gabriel López Tortosa	6001361	Matito Jiménez, Laura	Solicitud fuera de plazo
C.E.I.P. Juan Vázquez	6005469	Hidalgo Naranjo, Mario	Solicitud fuera de plazo
C.E.I.P. Los Arcos	10003283	Plaza Pedrera, Adrián	Solicitud fuera de plazo
C.E.I.P. Los Arcos	10003283	Polo Manzano, Laura	Solicitud fuera de plazo
C.E.I.P. Manuel Marín	6005901	Pachón Ruiz, Irene	Solicitud fuera de plazo
C.E.I.P. Manuel Pacheco	6006462	Diao Diaune, Assane	No alcanzar la nota mínima establecida en el Art. 3.1.b)
C.E.I.P. María Josefa Rubio	6002237	Gómez Jiménez, Silvia	Solicitud fuera de plazo
C.E.I.P. Ntra. Sra. De las Nieves	6005196	Farrona Pozo, Elena	Superar el límite establecido en el art. 4.1
C.E.I.P. Ntra. Sra. De las Nieves	6005196	Moreno Corbacho, Ana	Superar el límite establecido en el art. 4.1
C.E.I.P. San José	6001661	Amigo Morcillo, Carmen	Solicitud fuera de plazo
C.E.I.P. San José	6001661	Fernández Cuevas, José	Solicitud fuera de plazo
C.E.I.P. San José	6001661	García Sosa, Adán	Solicitud fuera de plazo
C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	6000551	Carrasco Cortés, Alba	Solicitud fuera de plazo
C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino	6000551	García Luque, Lucía	Solicitud fuera de plazo
C.R.A. Riscos de Villavieja	10007914	Sánchez Custodio, Marta	No alcanzar la nota mínima establecida en el Art. 3.1.b)
COL. Sagrada Familia	6000745	Martínez-Carande Cué, Jimena	No alcanzar la nota mínima establecida en el Art. 3.1.b)

Art.3.1.b) Haber obtenido en el conjunto de la etapa una nota media igual o superior a 9.

Art. 4.1. Una vez concluida la evaluación final, la dirección del centro, a propuesta del equipo docente del último curso de primaria, seleccionará, como máximo, un alumno por cada 25, o fracción superior a 10, matriculados en sexto curso de Educación Primaria, siendo necesario el consentimiento expreso de sus padres o tutores legales (Anexo II). Los centros con 10 o menos alumnos matriculados en sexto curso de Educación Primaria podrán, siempre que cumpla con los requisitos, seleccionar a un aspirante.